



# SALARIO

CONVENIO COLECTIVO PARADORES  
2018-2020

## SUBIDA SALARIAL

Se prevé una subida salarial de **más del 8% hasta 2020** si la economía mantiene el ritmo de crecimiento.

Incremento desde el 1-1-2018 hasta el **30-6-2018**:

+ **1,7%** en salario base, pagas extraordinarias, plus montaña, plus especial Hierro.

+ 1,5% en plus de turno partido y complemento ad personam

Incremento desde el 1-7-2018 hasta el **31-12-2018**:

+ **1,98%** en salario base, pagas extraordinarias, plus montaña, plus especial Hierro.

+ 1,5% en plus de turno partido y complemento ad personam



## SALARIO MÍNIMO ANUAL

Las partes declaran su intención de, llegado el 31 de diciembre de 2020, el nivel mínimo de convenio colectivo no sea inferior a 14.000 euros.



## COMPLEMENTO IT



### 100% DESDE EL PRIMER DÍA

Se abonará el 100% desde el primer día de salario base, complemento ad-personam, prorrateo de pagas extras, prima de producción y, en su caso, plus de montaña, plus de El Hierro y plus de residencia para Ceuta y Melilla, siempre que el absentismo no llegue al 5,5%.

En los siguientes casos se percibirá el 100% aunque se sobrepase el 5,5% de absentismo:

- \* Accidente de trabajo o enfermedad profesional
- \* Hospitalización
- \* Intervención quirúrgica mayor
- \* Tratamientos oncológicos
- \* Listados enfermedades graves de RD 1148/2011
- \* Situaciones de IT derivadas de lesiones por violencia de género

### ÍNDICE DE ABSENTISMO SUPERIOR AL 5,5%

- Tres primeros días el 50%
- Días 4 al 20 el 75%
- A partir del día 21 y hasta un máximo de 90 días el 100%

## PLAN DE PENSIONES



Compromiso de constitución del Plan de Pensiones con una dotación inicial de 1.700.000 euros.

La Comisión de seguimiento se reunirá en septiembre de 2018.